

CEDRAL, S.L.P. A 22 DE JULIO DE 2024

CONSEJERO CDSM CEDRAL, S.L.P. PRESENTE:

El C. Dr. Howard Francisco Aguillar Vergara, Presidente del Consejo de Desarrollo Social, del Municipio de Cedral, S.L.P. para dar cumplimiento a lo establicado en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al N2-ELIMINADEstado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que asistan a la Asamblea Ordinaria de los Consejos de Desarrollo Social, que tendrá lugar el 25 de Julio, de 2024, a las 11:00 horas en el Centro Cultural Municipal de la Presidencia Municipal de Cedral, bajo al siguiante:

ORDEN DEL DIA

| Registro de Asistencia y Asuntos Generales. | Lic, Ma del Carmen Villanueva Hernández | 11:00-11;30 |
|---|--|-------------|
| 2Instalación Legal de la Asamblea | Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara | 3 minutos |
| 3 - Nombramiento de Escrutador | Ing Christopher Samuel Zavala Vitlanueva | 5 minutos |
| Avances al Programa Operativo Anual | Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva | 10 minutes |
| 5 - Altas Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Arual 2024 | Ing Christopher Samuel Zavala Vilanueva | 10 minutos |
| 6. Asuntos Generales | Dr. Howard Francisco Aguitar Vergara | 10 minutes |
| 7 - Lectura y Validación del Acta de Consejo | Lic. Ma. dol Carmen Villanueva Hemández | 5 minutos |
| 8 Claueura de la asamblea. | Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara | 3 minutos |

ATENTAMENTE

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara Presidente de Consejo de Desarrollo Social.

En caso de no existir Quórum a be 11:00 del día se lanzará o las 11:30 del mismo día en el mismo legar para la 2º Commentorio efectuándose la asamblea con las personas que se uncuentran presentas. Los acuerdos que aqui se toman serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes.

ATENTAMENTE

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara Presidente de Consejo de Desarrollo Social. N5-ELIMINADO 107

N1-ELIMINA

N3-ELIMIN

N4-ELIMINADO 107

R.F.C. MCS850101FD4 VICTORIA No. 8, CEDRAL, S.L.P. CODIGO POSTAL 78520 TELEFONO: 488 88 7 02 22 FAX: 488 88 7 02 20

CEDRAL Vomer con toda

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

N6-ELIMINA

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 11:30 hrs. Del 25 de Julio de 2024, se reunieron en las instalaciones del "Centro Cultural Municipal" ubicado en la Cabecera Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la SÉPTIMA Reunión ordinaria, contando con la presencia del C. Dr. Howard Francisco Aguillar Vergara, el C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. LEP. Mirlam Marisa Magaña Martínez, LEP. Javier Azael Rodríguez Gloria, Regidores del H. Ayuntamiento. C. Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solis, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Alfredo Apolo Espinoza, Representante Sedesore Bajo el siguiente orden del día

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales.
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de Escrutador
- Avances del Programa Operativo Anual 2024.
- 5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.

N10-ELIMINADO 1(8)- Clausura de la asamblea

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose 18 de 22 representantes Sociales de que conforman el Consejo

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luís Potosí en el Artículo 2 sección III.

TERCER PUNTO. - Elección del Escrutador y Moderador. Se propuso como escrutador al C. Luis Cesar Marin Torres y como moderador al C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva; Secretario Técnico del Consejo el C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

N9-ELIMINADO 107

N8-ELIMINAL

N12-ELIMIN

CUARTO PUNTO. Avances al Programa Operativo Anual 2024. El Ing.
Christopher Samuel Zavala Villanueva Presenta los avances de obras y/o acciones

N13-ELIMINADO 107

GASTOS INDIRECTOS(ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS) Avance Físico y Financiero 48%

ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN Avance Físico y Financiero 75%

PAGO DE SUELDOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Avance Físico y Financiero 66%

GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Avance Fisico y Financiero 62%

ALUMBRADO PUBLICO Avance Físico y Financiero 67%

ARRENDAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES LOCALIDADES Avance Físico y Financiero 78%

OBLIGACIONES FINANCIERAS (PAGO DE POLICIA) Avance Físico y Financiero 71%

REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO. Avance Físico y Financiero 100%

PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACIÓN GALEANA MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA UNIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA EL DOLLAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

N15-ELIMINADO 107

R.F.C. MCS850101FD4 VICTORIA No. 8, CEDRAL, S.L.P. CODIGO POSTAL 78-TELEFONO: 488 88 7 02 22 FAX: 488 88 7 02 20

PRAL REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EL CENTENARIO, EN LA CABECERA was con for MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Fisico y Financiero 100%

> TERMINACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

N17-ELIMINADO 107

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL SOTOL . Avance Físico y Financiero 100%

CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS 4X4 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL. S.L.P. Avance Fisico y Financiero 100%

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE PRESA VERDE, MPIO. DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

N18-ELIMIN

El Ing. Christopher somete a validación los avances físicos y financieros, el cual es aceptado por unanimidad.

N22-ELIMINADO 10

N19-ELIMINADO 107

QUINTO PUNTO.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024

N20-ELIMINADO 107

N21-ELIMINADO 107

H AVANTAMENTO DE CEDRAL, ELIA. ADRIÓN, 2021-2024

| LIMINADO 10 | HH | AJU | STES DE RECU | RBO PARA OF | DBRAS A INGRESA | AR AL POA | | | | |
|--|----------------|---|---------------|--------------|---|--------------------------|------------|--------------|---|-----|
| | | The second second | REUMON | ORDINARIA 25 | S DE JULIO DE 20 | RECURSO DE | TOTAL | TOTAL | SALDO TOTAL DE | A |
| | PROGRAMAD O | RECURSO TOTAL A EJERCER | FONDO FISM | FONDO FFM | | CAMBIO Y/O MOVIMIENTO | SOBRANTE | | SALDO TOTAL DE SALDOS POR PROGRAMAR | |
| SOBRANTE JUNIO 2024 | s . | | \$0.00 | 0 \$0.00 | | FFMFISM | 0.00 | a 6.60 | 0 \$0.00 | |
| REHABIUTACION DEL RELIENO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. | \$1,000,000.00 | o t more se | | 5993,893,99 | SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR | | 0.00 | | | |
| FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA | | 5836,901 73 | | 107541000 | SUBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAN | | | | | N25 |
| ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS | 1072504.32 | 500000000000000000000000000000000000000 | | \$862,183,81 | FALTANTE SE TOMA DE SALDOS POR | | 0.00 | | | |
| CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE CEDRALS.L.P. | Switzere | * \$1.00 | 50.30 | | BAJA DE CBRA | FROM | 190,000 | 0 200,000.00 | e \$807,666,00 | * |
| er has micro of decreasing a cross, s. 4. | esc.pr.m | s 50.00 | | | BAJA DE CORA | | | | | |
| MONSMELICACINCDE 1 () BANQUETAS EN CALLE BLVD. MANUEL JOSE OTHON DE ALDAMA A ESCUELA NORMAL | 400000 | 400000 | a 400,000,70 | | ALTA DE CORA | PISM | 195,600.00 | - Number | | |
| AMPLICATE CONTROLS COLUMNICO CARLESTADOS A COMUNESTA DE CARLESTA PLONE | 3 90,000 | ÷ \$200,000.00 | | \$206,004,00 | ALTA DE OBRA | 5 FFM | 222.0000 | | | î. |
| CONTRACTOR OF STATE AND | S SHOOKIN | \$100,000.00 | 5100,000.00 | | ALTA DE OBRA | | 100,000,00 | | | |
| SALDOS POR PROGRAMAR | | 80.00 | 0.00 | | SALDOS POR | FISWFFM | 6.00 | | | |

N28-ELIMINADO 107



SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales No hay asuntos generales

SÉPTIMO PUNTO. - Lectura y Validación del Acta de la Asamblea. La Lic. Ma. del Carmen Villanueva Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Asamblea, el Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 13:30 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

N31-ELIMINADO 107

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

SECRETARIO DEL C.D.S.M.

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara

Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

N36-ELIMINADO 107

LEP. Miriam Marisa Magaña Martínez

LEP. Javier Azael Rodríguez Gloria

N32-ELIMINADO 107

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA. DEL CDSM URBANO.

N33-ELIMINADO 107

C. LUIS CESAR MARIN TORRES.

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA. DEL CDSM RURAL.

N34-ELIMINADO 107

C. VERONICA DIAZ PEÑA

REPRESENTANTE SEDESORE

N35-ELIMINADO 107

LIC. ALFREDO APOLO ESPINOZA MORAN

N29-ELIN

N30-ELIMIN

R.F.C. MCS850101FD4 VICTORIA No. 8, CEDRAL, S.L.P. CODIGO POSTAL 78520 TELEFONO: 488 88 7 02 22 FAX: 488 88 7 02 20

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

- 15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

- 28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- ""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

 LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

 LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."